

BASES DEL CONCURSO
VIVE BUENOS AIRES CON JAC

En Santiago, República de Chile, a 16 de diciembre de 2024, **Automotores Gildemeister SpA**, Rol Único Tributario número 79.649.140-K, representada por don **Lucas San Martín Eguiguren**, chileno, casado ingeniero comercial, cédula nacional identidad número 15.636.687-0, ambos con domicilio en Av. Las Condes 11.000, piso 8°, comuna de Vitacura, Santiago (en adelante e indistintamente “**Automotores Gildemeister SpA**”), viene en fijar las siguientes bases del concurso denominado “**Vive Buenos Aires con JAC**” (en adelante e indistintamente, el “**Concurso**”):

PRIMERO: Antecedentes generales del Concurso.

El propósito del Concurso es -conforme los términos contenidos en las presentes bases-, sortear un pasaje doble a Buenos Aires entre todos los clientes que ingresen sus vehículos marca JAC a cualquier servicio técnico autorizado por Gildemeister.

El Concurso se dará a conocer a través de nuestra red social Facebook (Jac Chile), Instagram (@jacchilecl) y en la página web www.jacautoschile.cl. Se sortearán un (1) pasaje doble, en clase económica, con estadía para dos personas a Buenos Aires, Argentina.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán concursar todos aquellos clientes que ingresen su vehículo marca JAC a cualquiera de los Servicios Técnicos Autorizados de Gildemeister publicados en (www.jacautoschile.cl/concesionarios/), entre el lunes 1 de enero de 2025 y el 28 de febrero de 2025, ambas fechas inclusive.

El sorteo se realizará el día 17 de marzo 2025.

GILDEMEISTER se reserva el derecho de extender los plazos de inscripción y vigencia del concurso y/o de declararlo desierto si no se cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales que cumplan copulativamente con los siguientes requisitos: (i) mayores de 18 años; (ii) que hayan cumplido íntegramente con las bases del presente concurso

El concurso, es sólo válido para la República de Chile continental.

TERCERO: Exclusiones.

No podrán participar en el Concurso, no obstante cumplir con los requisitos señalados en la cláusula segunda anterior de las presentes bases, aquéllas personas corresponda, que: (i) sean trabajadores, dependientes o presten servicios a GILDEMEISTER o a cualquiera de sus personas relacionadas; (ii) los parientes por consanguinidad y afinidad hasta el tercer grado inclusive de parentesco de aquellas personas indicadas en el numeral (i) anterior de la presente cláusula; (iii) las personas jurídicas; (iv) No podrán participar en

este concurso el personal de Automotores Gildemeister SpA ni de cualquiera de las compañías del grupo ni de la red de concesionarios como así tampoco de las agencias de publicidad y comunicación que tienen relación con las empresas del grupo; (v) Personas relacionadas a GILDEMEISTER, conforme los términos referidos en el artículo 100 de la Ley N°18.045 de mercado de valores.

GILDEMEISTER se reserva el derecho de excluir del Concurso, a aquellos participantes que fundadamente considere que han hecho o intentado de cualquier forma hacer trampa o defraudar, y en general, a cualquiera que no cumpla con las bases aquí estipuladas. La calificación de lo aquí dispuesto corresponderá exclusivamente a GILDEMEISTER.

CUARTO: Premio y mecánica del concurso

El sorteo será realizado el 17 de marzo de 2025. Se realizará mediante un sistema electrónico aleatorio y el ganador será publicado en Facebook, Instagram y página web, individualizadas anteriormente, y contactado conforme a la información entregada al ingresar su vehículo al Servicio Técnico.

El premio consistirá en un pasaje doble a Buenos Aires, Argentina, considerando lo siguiente:

1. Estadía en un Hotel por definir por 2 noches, habitación estándar.
2. Traslado desde el aeropuerto de Argentina al Hotel, ida y vuelta.
3. Pasaje se considera desde el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez, Santiago hacia el aeropuerto Aeroparque Jorge Newbery (AEP).
4. Pasaje doble en clase económica.
5. Fechas del viaje: el ganador podrá elegir la fecha efectiva del pasaje hasta 6 meses posterior a la fecha del sorteo, es decir, hasta el 17 de agosto de 2025, con una anticipación de 6 semanas.
6. Gastos no incluidos: los demás gastos no mencionados en las presentes bases no forman parte del concurso.
7. El premio no es canjeable por dinero.
8. GILDEMEISTER no se hace responsable por pérdidas de vuelo, atrasos, cancelaciones, y cualquier otra situación relativa al vuelo.

Realizado el concurso, GILDEMEISTER publicará el ganador en las plataformas indicadas y notificará mediante correo electrónico o llamado telefónico informado por el cliente al registrar el ingreso de su vehículo al Servicio Técnico. El ganador tendrá un plazo de 10 días hábiles para manifestar su conformidad con el premio. En caso de no se obtenga respuesta, o que el ganador manifieste su voluntad de no recibir el premio, GILDEMEISTER se reserva el derecho de realizar otro concurso o declararlo desierto.

CONDICIONES DEL CONCURSO

- GILDEMEISTER se reserva el derecho de extender los plazos de vigencia del concurso y/o de dar por desierto el o los premios si los participantes no cumplen con los requisitos establecidos.
- El premio es personal e intransferible, es decir solo para la persona que participó.

- GILDEMEISTER se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por el concursante para hacer efectivo el premio.
- GILDEMEISTER se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través de fanpage oficial de Shineray Chile o a través de los medios que estime conveniente.
- No habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor de quienes, por cualquier causa, aun cumpliendo con los requisitos no puedan participar o no ganen este concurso.
- La inscripción y participación en este concurso implica la aceptación total de sus bases y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas.
- El premio no es canjeable por el pago de una suma equivalente en dinero u otros bienes.

QUINTO: Autorización de uso de datos personales e imágenes.

Será condición necesaria para la entrega del premio, que él o la ganador(a) correspondiente –y su representante- autorice expresamente a AUTOMOTORES GILDEMEISTER a tratar, utilizar, comunicar y/o comercializar, directamente o a través de terceros, los datos personales que con ocasión del Concurso le haya proporcionado así como para tomar, obtener y utilizar fotografías, imágenes, videos y cualquier otra forma de registro audiovisual sobre sí, hacer uso de dichos registros y/o utilizar su nombre, datos personales e imagen en publicaciones, comunicaciones y cualquier forma de publicidad que GILDEMEISTER pueda efectuar, por el plazo de un (1) año contado desde la fecha en que tenga lugar la ceremonia de premiación.

El(la) ganador(a) deberá declarar además conocer el carácter voluntario de la entrega de sus datos personales y derechos sobre su imagen, declarando asimismo conocer el propósito conforme al cual los mismos son solicitados, así como su tratamiento y en especial, su eventual comunicación o difusión a terceros.

SEXTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.